



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las once horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autorizó y dio fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Presidente manifestó que el motivo de la presente reunión es para someter a la consideración del pleno el proyecto del Acuerdo de Sala del incidente de aclaración de sentencia del expediente de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ST-JDC-531/2015, ST-JDC-532/2015, ST-JDC-534/2015, ST-JDC-535/2015 y ST-JDC-536/2015 acumulados, a cargo de la ponencia de la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, por el que resuelve, que es improcedente la aclaración de sentencia promovida por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Los Magistrados que integran esta Sala Regional, manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, y en consecuencia se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó a la reunión interna, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

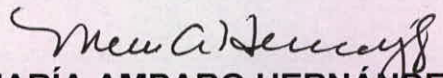
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA



**MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ
CHONG CUY**

MAGISTRADA



**MARTHA CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ GUARNEROS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ